

Resolución de Declaratoria Sin Efecto No. 21/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día diez de marzo del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15”, se promovió el Proceso de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) PRIDESII-190-SCC-CF-MINSAL denominado: “CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS DE 7 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, fondos del Contrato de Préstamo No 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II-BID.
- II. El dos de julio de dos mil veinte, se publicó en la página web del Ministerio de Salud y en el Módulo de Divulgación COMPRASAL, el Aviso Específico de Expresiones de Interés, mediante el cual se invitaba a firmas consultoras elegibles a presentar su interés en prestar los servicios de consultoría para el proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), mencionado en el romano anterior.
- III. Se estableció como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés el día trece de julio de dos mil veinte hasta las quince horas con treinta minutos.
- IV. Se recibieron quince (15) Expresiones de Interés de las siguientes empresas: 1) DOCTOR HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ FLORES S.A. DE C.V.; 2) ESPITIA BARRACHINA, S.A. DE C.V.; 3) RIJOJIVE S.A de C.V.; 4) MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; 5) INGETEC, S.A de C.V.; 6) INSTITUTO DE CONSULTORIA, S.A.; 7) CONSORCIO CGM; 8) VIELCA INGENIEROS S.A.; 9) MM PROFESIONALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 10) GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; 11) LEÓN SOL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; 12) ETHOS URBANIA - ARQ. EDWIN ORELLANA PAZ; 13) CONSORCIO RUBINAT- SERMAN; 14) INARTEC, S.A. DE C.V.; 15) ELENIA AMÉRICA ANAYA.
- V. En fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, la Comisión Evaluadora de Expresiones de Interés, emitió el Informe de Evaluación, estableciéndose la Lista de Corta de Consultores, estando integrada por las siguientes empresas:

No.	FIRMAS	PAIS
1	INSTITUTO DE CONSULTORIA, S.A. (100 puntos)	PERÚ
2	MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V (100 puntos)	EL SALVADOR
3	CONSORCIO CGM (90 puntos) Conformado por: CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. (Brasil) – Líder y GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. (Brasil), participando como subcontratada la empresa MEP ARQUITETURA E PLANEJAMENTO LTDA. (Brasil)	BRASIL

- XII. En fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, mediante memorándum No. 2021-7005-151, la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención, solicita suspender el proceso de adquisición, debido a que este servicio no ha sido posible adjudicarlo en dos ocasiones, y solicita a la Unidad de Gestión del Programa-UGP, la búsqueda de una nueva estrategia de diseño de las carpetas y poder contar con las mismas lo más pronto posible.
- XIII. Mediante nota No. 3608/OC-ES 2021-6016-031, de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, se remitió al BID solicitud de No Objeción al informe de evaluación y a la declaratoria sin efecto del proceso de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) PRIDESII-190-SCC-CF-MINSAL denominado: "CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS DE 7 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- XIV. Mediante nota CES-267/2021, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, el BID emitió su No Objeción al informe de evaluación y a la declaratoria sin efecto del proceso de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), antes mencionado.
- XV. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión previa.

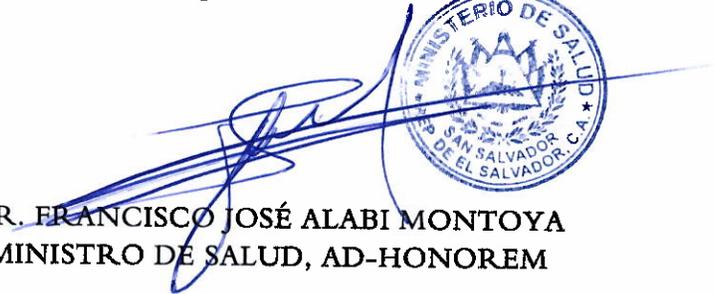
POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con los considerandos anteriores y al Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II (PRIDES II), firmado entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo,

RESUELVE:

- a) **DECLARAR SIN EFECTO** el proceso Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) PRIDESII-190-SCC-CF-MINSAL denominado: "CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS DE 7 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), debido a que la Unidad Solicitante requiere realizar el planteamiento de una nueva estrategia en el diseño de las carpetas técnicas.

NOTIFIQUESE:



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD, AD-HONOREM